



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



CONTRATOS MES DE MARZO 2019

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		CANCELACION+D6:E8N A CONTRATO DE ASISTENTE EN EL DESPACHO MUNICIPAL DURANTE EL MES DE FEBRERO 2019.	LUISA ELENA RAMIREZ	3/2/2019	3/3/2019	12200	7,500.00	Municipales	Contrato	1/3/2019

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



2	CANCELACION DECONTRATO AL OPERADOR DE LA MOTONIVELADORAPOR EL MANTENIMIENTO DE CALLES EN LAS COMUNIDADES DE SUYATAL,EL TABLON,LOS TALLERES,JLATEVA,EL ZACATAL, LA CIDRA, LA MONTAÑITA,,LOS PORTILLOS, Y LAS ANIMAS,	VICTOR SAMUEL AGUILAR	28/1/2019	28/2/2019	12200	12,500.00	Municipales	Contrato	1/3/2019
	CANCELACION A CONTRATO POR ELABORACION DEL PLAN ANUAL DECOMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC) Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL(POA) DE LA MUNICIPALIDAD	ALMA RUTH RICO	1/2/2019	28/2/2019	12200	8,750.00	Municipales	Contrato	4/3/2019

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfin@hotmail.com



	CANCELACION A CONTRATO POR ELABORACION DEL PERFIL POR EL PARQUE RECREATIVO EL GUANTE CEDROS F.M PERFIL CONSTRUCCION NUEVA DE PLACITA EL CERRITO, FUENTE RETONDA Y REMODELACION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES .	EDDY ORLANDO RAMOS	15/1/2019	30/1/2019	54200	90,000.00	Municipales	Contrato	13/3/2019
	CANCELACION A CONTRATO POR ELABORACION DE PERFIL PARA CANOPY QUE CONDUCA DE LAS ANTENAS AL CERRITO DEL CASCO URBANO DE CEDROS.	ROBERTO ANTONIO ZELAYA	1/12/2018	31/12/2018	54200	8,000.00	Municipales	Contrato	14/3/2019

BESSY YAMILET ELVIR
PRESUPUESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CEDROS F.M. HONDURAS, C.F.

Zedros in nostra Sanguinis

CONTRATO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de CEDROS, Identidad No. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, en su condición de **EL CONTRATANTE** Y Luisa Elena Ramírez Raudales, con domicilio en la ciudad de Cedros, identidad No.0824-1993-01205, Hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicios profesionales de: Asistente de Despacho Municipal. Bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido para los servicios antes descritos será 7,500.00 lempiras. (Siete mil Quinientos Lempiras)

CLAUSULA No.2.- Los Servicios iniciaran a partir del 03 de febrero al 03 de marzo del presente año.

CLAUSULA No.3.- EL CONTRATISTA, Se Compromete a prestar el servicio de Trabajos Secretariales a disposición del Despacho Municipal y otras funciones.

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

Ambas partes están de acuerdo con el presente contrato, firmamos a los 03 días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve.



DAVID CASTRO SUAREZ
Alcalde Municipal



LUISA ELENA RAMIREZ RAUDALES
Contratista

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, en su condición de **El Contratante** con Identidad No. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en los Artículos 43, 100 y 10, 40 inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista VICTOR SAMUEL AGUILAR ANDINO**, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cedros, con Identidad No. 0816-1957-00064, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo conforme al Código de Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **OPERADOR DE MOTONIVELADORA (Mantenimiento de Carreteras en las Comunidades de: El Suyatal, El tablón, Los Talleres, Jalteva, El Zacatal, La Cidra, La Montañita, Los Portillos y Las Animas)**, bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No. 1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de **doce mil quinientos lempiras exactos (12,500.00)** pago que se realizará mensualmente.

CLAUSULA No. 2.- El trabajo iniciara del 28 de enero al 28 de febrero 2019.

CLAUSULA No. 3.- La sede de **EL CONTRATISTA** para efectos administrativos será en la Ciudad de Cedros desde donde se podrá desplazar hasta el resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo, ampliándose el mismo a requerimiento de **EL CONTRATANTE**.

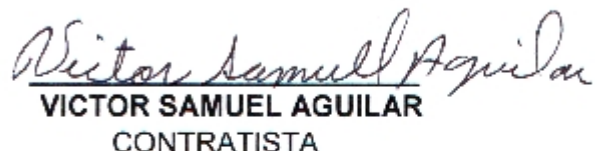
CLAUSULA No.4.- Serán responsables de la supervisión de dicho trabajo realizado los representantes de cada patronato de cada una de las comunidades beneficiadas.

CLAUSULA No.5.- Los beneficios y obligaciones de **EL CONTRATISTA** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato. **EL CONTRATISTA NO** será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.6.- EL CONTRATISTA se compromete a presentar sus servicios de **OPERADOR DE LA MOTONIVELDORA (Mantenimiento de Carreteras en las Comunidades de: El Suyatal, El tablón, Los Talleres, Jalteva, El Zacatal, La Cidra, La Montañita, Los Portillos y Las Animas)**.

CLAUSULA No.7.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato de trabajo en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [28] días del mes de enero del dos mil diez y nueve [2019].


DAVID CASTRO SUAREZ
CONTRATANTE


VICTOR SAMUEL AGUILAR
CONTRATISTA

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **David Castro Suarez**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. **0803-1970-00040** soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **EL CONTRATANTE**, y **Alma Ruth Rico Martínez**, mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero **0801-1956-03874**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC) Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA MUNICIPALIDAD** bajo las condiciones siguientes:

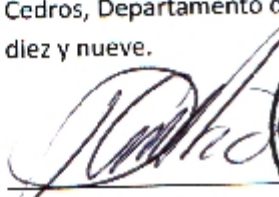
CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de diez mil lempiras (**10,000.00**). Con la retención del 12.5% del Impuesto, quedando en un valor neto de L. ocho mil setecientos cincuenta (**8,750.00**).

CLAUSULA No.2.- El trabajo se realizará a partir del 01 de febrero al 28 de febrero 2019.

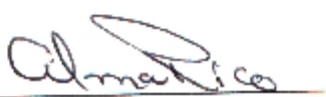
CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de Cedros.

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán al primer [01] día del mes de febrero del dos mil diez y nueve.


David Castro Suarez
Alcalde Municipal




Alma Ruth Rico Martínez
contratista

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES

Nosotros **David Castro Suarez**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. **0803-1970-00040** soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **EL CONTRATANTE**, y **Eddy Orlando Ramos Padilla**, mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero **0801-1993-00804**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Elaboración de perfil, parque Recreativo el Guante, Ubicado en la Aldea El Guante, Cedros, Francisco Morazán. Elaboración de perfil, construcción nueva de Placita Cerrito, Fuente Rotonda y Remodelación de Construcciones Existentes en Cerritos y en El Parque Ubicado en el casco Urbano.** bajo las condiciones siguientes:

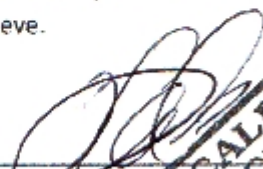
CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de Noventa mil lempiras (**90,000.00**). y sus respectivas deducciones.

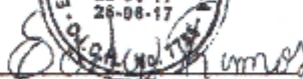
CLAUSULA No.2.- El trabajo se realizará a partir del 15 de enero al 30 de enero 2019.

CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de Cedros.

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [15] día del mes de enero del dos mil diez y nueve.


David Castro Suarez
Alcalde Municipal



Eddy Orlando Ramos Padilla
contratista


Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante ROBERTO ANTONIO ZELAYA DIAZ**, mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Tegucigalpa, Francisco Morazán. con Identidad Numero **0801-1983-01723**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **elaboración un perfil para el proyecto de Canopy en el casco urbano de esta cabecera Municipal, mismo que se estará llevando a cabo desde Las antenas hasta el mirador del Cerrito de esta cabecera municipal.** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será ocho mil lempiras exactos. [8,000.00]. Para lo cual el contratista presenta constancia de pagos a cuenta con la DEI.

CLAUSULA No.2.- El trabajo se iniciará a partir del 01 de diciembre 2018 al 31 de diciembre del 2018

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la clausula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar la elaboración de una mesa de madera

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [14] días del mes de marzo de dos mil diecinueve [2019].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL


ROBERTO ANTONIO ZELAYA DIAZ
CONTRATISTA